



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

PARANÁ, **04 ABR 2011**

VISTO:

La propuesta de Formación para Equipos Directivos presentada y formulada por la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 9890, en los Artículos 13°, 113°, 140° y 145°, ratifica el compromiso con mejorar los procesos y resultados de enseñanza y aprendizajes, a través de la formación continua de los docentes;

Que dicho Plan, además, reafirma el compromiso de garantizar la formación docente, tanto en su proceso inicial como en el perfeccionamiento permanente para lograr la jerarquización de la profesión en el marco de una educación inclusiva, que atienda la diversidad, y se compromete a la actualización de los Equipos Directivos, tanto en modelos organizativos y de gestión, como en el quehacer pedagógico;

Que la Ley de Educación Provincial, en su Artículo 112°, establece la ampliación y diversificación de las funciones del sistema formador, entre las cuales se destaca la preparación para el desempeño en cargos directivos;

Que mediante Resolución N° 1462/09 C.G.E, se expresa que la Formación Docente es un proceso articulado a otras instancias que garanticen y colaboren con el derecho a un desarrollo profesional, en el itinerario de la carrera docente, de los distintos agentes del Sistema Educativo Provincial;

Que tal proceso pretende colaborar con la comprensión de las transformaciones sociales y culturales contemporáneas y las diversas interpretaciones de las que las instituciones educativas y, en especial, los equipos directivos son depositarios, como así también en las posibilidades de intervención y respuestas que ellos puedan ofrecer;

Que la formación de los Equipos Directivos de Escuelas de los niveles Inicial, Primario y Secundario y sus Modalidades, es una apuesta que resignifica estas figuras que con los colectivos institucionales y sus comunidades, desempeñan lugares claves para la superación de los problemas que atraviesan a la educación entrerriana fundamentalmente asociadas a los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

////

Que contribuir al desarrollo profesional de los Equipos Directivos, implica poner el acento, en el aprender y el enseñar;

Que el ciclo se organiza en tres bloques de contenidos con una carga horaria total de ciento veinte (120) horas reloj distribuidas en noventa y seis (96) y veinticuatro (24) presenciales y no presenciales, respectivamente, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 0461/07 C.G.E;

Que el Ciclo de Formación plantea la conformación de equipos departamentales con docentes de los Institutos de Formación Docente, de Universidades y/o Técnicos del Consejo General de Educación que tendrán a su cargo el desarrollo de la propuesta;

Que el Plan de acción incluido en la propuesta establece la realización de cuatro (04) Jornadas de fortalecimiento para los equipos formadores;

Que en la elaboración del proyecto han participado integrantes del equipo de la Dirección de Planeamiento Educativo de este Organismo;

Que Jurado de Concursos tomó intervención de competencia;

Que Presidencia y Vocalía del Organismo interesan el reconocimiento de la presente propuesta de formación;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el “Ciclo de Formación para Equipos Directivos: Dimensión Pedagógico - Curricular de las Instituciones Escolares de los Niveles Inicial, Primario y Secundario y sus Modalidades”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Otorgar a los docentes participantes, que cumplan con los requisitos de cursado, asistencia y evaluación exigidos en el presente Ciclo de Formación, la bonificación cultural, conforme el siguiente detalle:

- Docentes de Nivel Inicial y Primario en todas sus Modalidades: 1,20 Puntos (Art. 63° Apartado 7° - Resolución N° 862/09 CGE).-
- Docentes de Nivel Secundario: 0,85 Puntos (Art. 192° Decreto N° 2521/95 MGJE).-

ms

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

////

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Superior, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA.

Prof. **GRACIELA BAR**
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Sra. Vanesa L. Demediuk
Jefa de Depto. Redacción y Verificación
Dirección de Despacho CGE



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CICLO DE FORMACIÓN PARA EQUIPOS DIRECTIVOS

Dimensión pedagógico-curricular de las instituciones escolares
de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, y Modalidades.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Año 2011



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

AUTORIDADES

Gobernador
Don Sergio Urribarri

Vicegobernador
Dr. José Eduardo Lauritto

Ministro de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos
Cr. Adán Humberto Bahl

Presidenta del Consejo General de Educación
Prof. Graciela Bar

Vocales
Prof. Graciela Maciel
Prof. Marta Irazábal de Landó
Lic. Soraya Flores
Prof. Susana Cogno

Director de Educación Superior
Prof. Raúl Piazzentino

Directora de Planeamiento Educativo
Prof. Marisa Mazza



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CICLO DE FORMACIÓN PARA EQUIPOS DIRECTIVOS

Dimensión pedagógico-curricular de las instituciones escolares de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, y sus Modalidades.

1. Encuadre de la propuesta

La Política Educativa Provincial establece, entre sus fines y objetivos principales, en el Plan Educativo 2007-2011: *brindar a todos (los estudiantes) las oportunidades de permanencia, movilidad, promoción y egreso de los distintos niveles del Sistema Educativo. Y también, la resignificación de la escuela con estrategias pertinentes para promover la mejora de los procesos y los resultados de aprendizajes, (...) la superación del fracaso escolar y una mayor autonomía y participación de todos sus actores.*¹

Reafirma, además, el compromiso de *garantizar la formación docente, tanto en su etapa inicial como en la capacitación y perfeccionamiento permanente para lograr la jerarquización de la profesión en el marco de una educación inclusiva, que atienda a la diversidad*², y se compromete a la *actualización de los equipos directivos, tanto en modelos organizativos y de gestión fortaleciendo el quehacer pedagógico*³.

La educación escolar debe atender las necesidades de aprendizajes de los alumnos, *considerando sus diferencias cognitivas, sociales y culturales... flexibles y*

¹ Cfr. Consejo General de Educación *Plan Educativo Provincial*. Entre Ríos 2007. Fines y objetivos "e" y "h".

² *Ibidem* Inciso "k"

³ Op cit. Eje 3, inciso "a"



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

adecuadas.... A fin de reducir los índices de repitencia y aumentar la retención y reincorporación de aquellos de sectores vulnerables....⁴

En la Mesa de la Educación Entrerriana, en el año 2008, al debatirse los temas que más preocupan a la comunidad, surgió inmediatamente la "inclusión educativa" como problema. En ella se propuso empezar con un profundo análisis de nuestras instituciones educativas, desde su organización hasta las prácticas pedagógicas para ver cuánto de inclusión y de exclusión hay en ellas.

Los procesos de exclusión social siguen siendo hoy preocupación de todos, especialmente de esta gestión de gobierno y, aunque con la educación sola no se alcanza a solucionar el problema, es necesario asumir lo que a cada sector le corresponde, y pensar que la inclusión es una práctica social concreta, que es necesario reconstruir permanentemente.

Hoy contamos con un conjunto de legislaciones y normativas que contribuyen a esa construcción, y que dan marco a una práctica sobre la cual queremos reflexionar en este ciclo de formación.

Así, la Ley de Educación Provincial N° 9890, en su Art. 13, incisos k, l y u, en el Art. 113° y en los Art. 140° a 145° ratifica su compromiso con mejorar los procesos y resultados de enseñanzas y aprendizajes, a través de la formación continua de los docentes y la inclusión educativa.

Hablar de un *ciclo* es concebir la formación docente como un proceso, articulado a otras instancias que garanticen y colaboren con el derecho a un desarrollo profesional, en el itinerario de la carrera docente de los distintos agentes del Sistema

⁴ Ibídem inciso "b"



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

Educativo Provincial, en el cual cada sujeto se reconoce y posiciona como protagonista de su propia formación, conforme lo establece la Resolución 1462/09 del CGE.

En él se pretende colaborar con la comprensión de las transformaciones sociales y culturales contemporáneas y las diversas interpelaciones de las que las instituciones educativas y, en especial, los equipos directivos son depositarios, como así también en las posibilidades de intervención y respuestas que ellos puedan ofrecer.

En la Resolución mencionada, además, se precisa: *“La Formación Docente Continua implica un cambio en los dispositivos tradicionales de capacitación y perfeccionamiento que algunos autores denominan “aplicacionistas” que ubican al docente en formación en el lugar de objeto de capacitación, partiendo del supuesto de su incompletud y generando, de esta manera, un proceso de “desposesión simbólica” (Perrenoud). Así también se aleja de discursos antagónicos que posicionan al docente como culpable o víctima, o como un aspecto de escasa importancia (Tedesco)...”, y prioriza entre sus líneas el fortalecimiento de las prácticas de gestión, didáctico-pedagógicas, curriculares e institucionales de las y los docentes de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo provincial; las problemáticas de aprendizaje; y las prácticas de gestión de los equipos directivos (...), aspectos todos considerados en esta propuesta.*

A partir de este conjunto de regulaciones, que constituyen un aspecto de las definiciones de la Política Educativa, el Gobierno de la Provincia procura generar acciones que otorguen un grado de concreción a los enunciados de las políticas públicas para el sector educación. En este sentido, la formación de los equipos directivos de escuelas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, y Modalidades, es una apuesta que resignifica estas figuras que, en y con los colectivos institucionales y sus comunidades, desempeñan lugares claves para la superación de los problemas



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

que atraviesan a la educación entrerriana, fundamentalmente asociados a los aprendizajes de los niños, niñas, jóvenes y adultos.

Formar, y, consecuentemente, contribuir al desarrollo profesional de los equipos directivos, implica poner el acento, dentro de la multiplicidad de acciones que desarrollan en las escuelas, en aquello que especifica a las instituciones educativas; esto es, la prioridad del aprender y el enseñar, y el papel transformador que en estas dimensiones de la transmisión desempeñan los directivos.

Poner el acento en las dimensiones didáctico-pedagógico y curricular implica la organización de las instituciones en esa dirección, cuestión que, en los últimos años, ha ocupado buena parte de las agendas de las distintas gestiones en sus políticas públicas. En este sentido, la propuesta del Ciclo de Formación para equipos directivos, se propone, siguiendo a Sandra Nicastro⁵, "revisitar" las prácticas que desarrollan rectores, vicerrectores, directores y vicedirectores, volver sobre ellas reflexiva y deconstructivamente, para explicitarlas y confrontarlas con desarrollos teóricos más contemporáneos, que hagan posible la superación de aquellas condiciones que operan negativamente en los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos en el Sistema Educativo Provincial.

Finalmente, en el marco de la nueva institucionalidad del Sistema Formador, expresada en acuerdos suscriptos federalmente, que son incorporados en la Ley de Educación Provincial, se plantea la ampliación y diversificación de las funciones de las instituciones formadoras, entre las cuales se destaca la preparación para el desempeño en cargos directivos (Artículo 112).

⁵ Nicastro, Sandra (2006): La formación para el trabajo directivo. ¿Se forma un director? ¿Qué podemos hacer por ello? En Revista Formadores. Un espacio para el encuentro educativo. Vol. 3, DES de la provincia de Bs. As., p. 8 y ss.

A partir de estas consideraciones, tendrán a su cargo el desarrollo de esta propuesta, veintiséis (26) equipos docentes de los Institutos de Formación docente, distribuidos estratégicamente en el territorio provincial, de acuerdo al siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS

Departamento	Equipos
Colón	1 c/u
Diamante	
Federación	
Federal	
Feliciano	
Gualeguay	
Islas	
Nogoyá	
San Salvador	
Tala	
Victoria	
Villaguay	
Gualeguaychú	
La Paz	
Uruguay	
Concordia	3
Paraná	5
TOTAL	26 equipos

Amo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2. Destinatarios

Rectores/as, Vice Rectores/as, Directores/as y Vice Directores/as de instituciones escolares de primera, segunda y tercera categoría de los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Modalidades que cumplan con los siguientes requisitos:

- Desempeñarse en instituciones dependientes del Consejo General de Educación.
- No haber iniciado los trámites para acogerse al beneficio jubilatorio.
- No encontrarse en uso de licencia por largo tratamiento o tareas pasivas.

3. Fundamentación

La educación es un acto profundamente político, en el que se juega la continuidad de las culturas, y, en este sentido, las instituciones educativas son, precisamente, espacios de transmisión.

“Educar es el verbo que da cuenta de la acción jurídica de inscribir al sujeto (filiación simbólica) y de la acción política de distribuir las herencias, designando al colectivo como heredero”, dice Frigerio⁶. Acción política en la que se habilita el ingreso, la interpretación y la ampliación de la herencia común, sin instalar deuda alguna⁷.

De este modo, se puede afirmar que educar, es construir las condiciones para el lazo social y, a la vez, ofrecer la ocasión de un proyecto identitario en el cual inscribir una filiación.

⁶ Frigerio, G . En la cinta de Moebius, en Frigerio y Diker (comps) *Educar: ese acto político*. Serie Seminarios del CEM, Buenos Aires, del Estante editorial,2005, .Pág. 17

⁷ Cfr. ibidem



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

Cuando se despoja a la educación de la mirada política, probablemente en las instituciones haya ausencia de preocupación por la justicia, o bien se la enmascare, o se la encubra.

¿Qué representaciones tienen los equipos directivos de sus prácticas en y con los equipos docentes, en las instituciones educativas? ¿qué sentidos atribuyen a las mismas? ¿Podrán hoy colaborar para establecer un nuevo orden simbólico frente a esta cuestión? ¿Cómo se posicionan frente a las nuevas subjetividades contemporáneas? ¿Cómo se articulan en sus haceres cotidianos los distintos aportes y tensiones del campo didáctico pedagógico y en él la cuestión de la evaluación?

A partir de estos interrogantes que pretenden organizar el ciclo dirigido a los equipos directivos de las instituciones escolares, es necesario insistir con un posicionamiento de compromiso, por parte de los mismos, a la eliminación de las desigualdades, y, sin autoritarismos ni demagogias de ninguna clase, animar y acompañar a la comunidad a investir la cotidianeidad escolar como lugar de experiencias comunes, lugar donde se puede estar juntos, aprender y enseñar.

Este ciclo de formación orienta la mirada hacia lo didáctico pedagógico y al desarrollo curricular institucional, pero considerando la centralidad de los sujetos que se educan, a quienes la Constitución garantiza sus derechos; y a través de los aprendizajes construidos en las escuelas, podrán principalmente, hacerse responsables de sus deberes y desplegar sus potencialidades personales y sociales.

Distintos autores sostienen que siempre es posible, para todo sujeto humano, establecer *relaciones de saber*, y esto debiera ser el principio y no la apuesta en toda práctica docente. "*La relación con el saber se construye en toda situación de aprendizaje, es decir, de vinculación con un objeto de conocimiento nuevo, en cuyo*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

marco se configuran las relaciones de un sujeto consigo mismo (y en particular, con sus posibilidades de aprender), con los otros, con el tiempo, el lenguaje, etc.⁸

El Ciclo de Formación se organiza en torno a tres bloques, "Sujetos del aprendizaje", "Aprender y enseñar en las instituciones educativas" y "Evaluación".

El primer Bloque se orienta a actualizar a los equipos directivos en los distintos aportes disciplinares que colaboran con la comprensión de las infancias, juventudes y "adulteces" contemporáneas desde los campos histórico, antropológico, sociológico y los estudios culturales. Estas perspectivas disciplinares permitirán enriquecer los enfoques psicoevolutivos que han hegemonizado, en las últimas décadas, el campo educativo.

Será preciso entonces deconstruir esta mirada singular sobre la infancia y la juventud, como fenómenos naturales y universales, para reflexionar sobre la pluralidad de modos de ser, en la historia y en las distintas sociedades, de los niños, niñas y jóvenes, y, además, cómo interpelan los modos, también naturalizados y unívocos, de la adultez.

Por otra parte, resulta relevante colaborar en la comprensión que toda práctica educativa es productora de subjetividades y en ello operan representaciones sobre los sujetos que portan los docentes, las cuales pueden constituirse en facilitadoras u obstaculizadoras en los procesos de aprendizaje y en los propios procesos de subjetivación.

⁸ Cf Frigerio G. op cit, p. 28



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

El bloque Aprender y Enseñar en las instituciones educativas, incorpora los aportes del campo de la Didáctica, como ámbito de tensiones, enriquecido también por la abundante reflexión pedagógica contemporánea. Revisitar el campo de la Didáctica facilitará revisar los procesos de aprendizajes y la enseñanza, teniendo en cuenta los sujetos, cuya problemática se aborda simultáneamente en el bloque anterior.

En este marco, será preciso, pues, otorgar centralidad a la co-responsabilidad, de directivos y equipos docentes, al interior de las instituciones educativas, de generar condiciones didáctico-pedagógicas que promuevan experiencias diversas de aprendizajes en niños, niñas, jóvenes y adultos.

4. Objetivos

- Generar una propuesta de formación para los equipos directivos de Nivel Inicial, Primario y Secundario, y Modalidades, en torno a la dimensión didáctico-pedagógica y curricular de las instituciones escolares.
- Recuperar la centralidad de la función pedagógica y jerarquizar el lugar de los equipos directivos en las instituciones.
- Focalizar el proceso de formación de los equipos directivos en la práctica reflexiva, en relación a los aprendizajes de los alumnos y alumnas.
- Habilitar instancias y espacios de formación, discusión y reflexión sobre los requerimientos de los sujetos y las propuestas pedagógicas de las instituciones.
- Promover el análisis de las condiciones institucionales y las prácticas de los equipos docentes, en dirección a los aprendizajes.
- Fortalecer la función de los equipos directivos en tanto responsabilidad política con las nuevas generaciones.
- Favorecer la comprensión crítica de las infancias, juventudes y adulteces contemporáneas y los desafíos que presentan a las instituciones educativas modernas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

- Analizar el dispositivo pedagógico actual en relación a los modos hegemónicos de transmisión.

5. Contenidos

La organización de los contenidos se estructura en tres bloques abarcativos e inclusores, que, a su vez, comprenden ejes temáticos. El recorte de contenidos admite no sólo un abordaje teórico, sino que plantea, en todo su recorrido, la necesidad de una confrontación permanente con las prácticas concretas y cotidianas que desarrollan los equipos directivos en las escuelas.

5.1. Bloques de contenidos

Bloque I: *Sujetos del aprendizaje*

Ejes de contenidos:

- Infancias, juventudes y adulteses contemporáneas.
- Enfoques culturales, socioantropológicos e históricos acerca de los sujetos del aprendizaje frente a los enfoques psicoevolutivos tradicionales en educación.
- Aspectos instituyentes e instituidos de la subjetividad. Importancia del sostén de las instituciones para la constitución psíquica. Aprendizaje y deseo. Proyecto identitario.
- Relevancia de la escuela como espacio social y público para la constitución del sujeto social y de las lógicas del pensamiento.
- El lugar del adulto como referente cultural y el lugar de los iguales en la constitución subjetiva. Autoridad y autonomía.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Bloque II: *Aprender y Enseñar en las instituciones escolares.*

Ejes de contenidos:

- La educación como práctica social, cultural y política.
- La escuela y la construcción de lo público.
- La profesión de educar y la transmisión como proyecto educativo: la centralidad de los aprendizajes. ¿Qué se aprende hoy?
- Construcción histórica de la didáctica como campo disciplinar y de las didácticas específicas y la reflexión epistemológica contemporánea.
- La experiencia y los procesos de formación. Aprendizajes como comprensión, como confirmación de ideas, como aplicación de conocimientos, como resolución de problemas y como experiencias sociales.
- Las prácticas de directivos y los aprendizajes.

Bloque III: *Evaluación autoevaluación de los aprendizajes y las instituciones*

Ejes de contenidos:

- Análisis histórico de los paradigmas y supuestos sobre institución, sistema educativo y enseñanza que inciden en las perspectivas de evaluación educativa.
- Ámbitos de la evaluación educativa. Diferentes propósitos y posibles complementariedades en la generación y aprovechamiento de la información.
- El proceso de evaluación. Fases y momentos. Un ejercicio de evaluación de diseño de proyecto de mejora.
- El ámbito de la evaluación de la enseñanza y del aprendizaje. Tensiones entre evaluación tradicional y formativa. La perspectiva de los diseños curriculares y el asesoramiento a los desarrollos en el aula.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- El ámbito de la evaluación institucional. Finalidades y objetos posibles. El proyecto educativo institucional como objeto de evaluación en sus diferentes fases.
- El ámbito de la evaluación del sistema educativo. Finalidades y propósitos para cada destinatario. Orientaciones para el asesoramiento en el uso de la información de la evaluación externa. Sus relaciones con los procesos de autoevaluación institucional y mejora.

Bloques	Horas cátedra		
	Carga horaria total	No Presenciales	Presenciales
<i>"Sujetos del aprendizaje"</i>	6	2	4
<i>"Aprender y enseñar en las instituciones escolares"</i>	6	2	4
<i>"Evaluación y autoevaluación de los aprendizajes y las instituciones"</i>	7	3	4
Totales	19	7	12



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

6. Metodología de la propuesta y plan de acciones

Las estrategias de intervención no suponen una elección azarosa sino que implican un proceso de reflexión y de opciones didácticas en función de los objetivos propuestos, las problemáticas que se abordan, el grupo de docentes que intervienen, entre otros múltiples aspectos que se ponen en juego a la hora de un encuentro de trabajo en torno a situaciones educativas.

La organización de la propuesta comprende instancias de formación con una carga horaria de ocho horas treinta reloj, distribuidas en tres horas los días viernes y cinco horas treinta los días sábados, en las que se desarrollarán los bloques especificados, distribuidos en veintiún jornadas presenciales, y momentos no presenciales.

Toda opción metodológica es parte constitutiva del saber que se comparte en una situación educativa específica. De este modo, tanto para las instancias presenciales como para las no presenciales, es importante sostener una propuesta que articule permanentemente los distintos aportes teóricos y las prácticas cotidianas que desarrollan los equipos directivos en las instituciones educativas, tendiente al fortalecimiento, a la socialización y comprensión crítica de las mismas en relación a los procesos de aprender y enseñar.

En este sentido, el ciclo se organizará alrededor de exposiciones teóricas, trabajo a partir de algunas narrativas de experiencias, lecturas de bibliografía, relevamiento de datos en las instituciones, la construcción de información relevante para su posterior análisis reflexivo y estudio de propuestas de intervención focalizadas en los problemas de aprendizaje. Asimismo, se considera relevante incorporar al proceso de formación aportes provenientes de la literatura y el cine, ya que éste último



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

permite mirar desde otro lugar situaciones semejantes, y amplía los límites de la propia visibilidad.

Acciones	Período
Convocatoria a inscripción	28 de febrero – 15 de marzo
Recepción de inscripciones	16 de marzo – 5 de abril
Jornadas de fortalecimiento para los equipos formadores	22 y 23 de febrero 10 y 11 de marzo
Encuentros presenciales	Abril – octubre

7. Recursos:

Financiamiento: fondos U.T.P.A.

Bibliografía:

Se señala bibliografía general, por módulo. Los equipos irán definiendo los itinerarios de lectura según los intereses a profundizar y podrán sugerir otros textos.

Bloque I: *Sujetos del aprendizaje*

Agamben, G. (2004). *Infancia e historia*. Buenos Aires. Adriana Hidalgo Editora.

Aulagnier, Piera (1975). *La violencia de la interpretación*. Madrid. Amorrortu Ed.

_____ (1994). "Condenado a investir", "El espacio al que el Yo debe advenir", "El derecho al secreto: una condición para poder pensar". En: *"Un intérprete en busca de sentido"*. Bs As. Siglo XXI.

Arendt, Hanna, (1997) *La condición humana*. Paidós.

----- (1996). *Qué es la autoridad?*. En *Entre el pasado y el futuro*. Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Barcelona, Península.

Arfuch, L. comp. (2005) *Identidades, sujetos y subjetividades*. Prometeo.

Bleichmar, S. (1987). *En los orígenes del sujeto psíquico*. Buenos Aires. Amorrortu.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

_____ (2002). *Dolor País*. Buenos Aires. Ed. Libros del Zorzal.

_____ (2005). *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires. Topia.

----- (2008) El desmantelamiento de la subjetividad. Estallido del Yo. Colección Psicoanálisis, Sociedad y Cultura. N° 24. Buenos Aires. Topía Editorial

Bourdieu, P. (1998). *Capital cultural, escuela y espacio social*. México, S. XXI.

Carli, Sandra (1998). El concepto de autoridad. Conferencia dictada en la Escuela de Capacitación CePA. 1998.

----- (1999) Malestar y transmisión cultural. En Figerio, G. – Poggi, M., Korinfeld, D. (Comp.): *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela*. Bs. As., Cem-Novedades Educativas.

----- (Dcción/Comp.) *Estudios sobre comunicación, educación y cultura. Una mirada a las transformaciones recientes de la Argentina*. Bs. As., edit. Stella.

Castel, R. (1998). La lógica de la exclusión. En Bustelo, E. y Minujín, A. (eds.). *Todos entran. Propuesta para sociedades incluyentes*. UNICEF. Bs. As./París. Santillana.

Castoriadis, C. (1993). *La institución imaginaria de la sociedad*. Tusquets Ed.

Corea, C. y Lewkowicz, I. (1999). *¿Se acabó la infancia?*. Buenos Aires. LUMEN Humanitas.

_____ (2003). *"Pedagogía del aburrido"*. Buenos Aires. Paidós Ed.

Dufour, D. (2001) *Las angustias del individuo sujeto*. En: *Le Monde Diplomatique*, edición brasilera, año 2, N° 13, febrero.

Duschatzky, S. y Corea, C. (2002/2004). *"Chicos en banda"*. Buenos Aires. Paidós.

Ensayos y Experiencias (2002). *El fracaso escolar*. N° 43. Bs. As., Ed. Novedades Educativas.

Franco, Y. (2002, 5 de septiembre): *En Argentina, el miedo a desear*. Buenos Aires. Página 12.

Frigerio, G. et alt. (2003). *"Infancias y adolescencias"*. Buenos Aires. Colección Ensayos y Experiencias. Novedades Educativas.

Gonzales, Graciela: *Infancias. Imágenes de la sociedad*. En Dussel, I. y Finocchio, S. (comps.) *Enseñar hoy. Una introducción a la educación en tiempos de crisis*. Fondo de Cultura Económica.

Naradowski, M. *Infancia y poder. La conformación de la pedagogía moderna*. Bs. As., Aique.

Pierella, M. P. (2006) *Infancia y autoridad en el discurso pedagógico posdictatorial*. En Carli, S. (Comp.): *La cuestión de la infancia. Entre la calle, la escuela y el Shopping*. Bs. As, Paidós.

Pommier, G. (2002). *Los cuerpos angélicos de la postmodernidad*. Bs. As., Nueva Visión.

Requejo, M. I. (2004). *Lingüística Social y Autorías del Pensamiento. Temas de debate en psicología social y educación*. Buenos Aires. Ediciones Cinco.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

_____ (2004). Capítulo 2. En: **Racedo, J., Requejo, M.I: et alt.** (2004). Patrimonio cultural e identidad. Buenos Aires. Ed. Cinco.

Rodulfo, R. ((1989). *El niño y el signifiante*. Buenos Aires. Paidós.

Rosbaco, I. (2000/ 2002/ 2005). *"El desnutrido escolar. Dificultades de aprendizaje en contextos urbanos complejos"*. Rosario. Homo Sapiens.

_____ (2003/2004). *"Impacto de las políticas neoliberales en la subjetividad"*. Villa María. Córdoba. Ediciones Biblioteca Popular Eduardo Requena.

_____ (marzo de 2007). *Marginalización y procesos de desubjetivación*. En: *Marginalidades*. Publicación del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades "María Saleme de Burnichón". Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Año V. N° 4.

Volnovich, Jorge (1999). *Los cómplices del silencio*. Buenos Aires. Humanitas.

Volnovich, Juan C. (1999): "El niño del siglo del niño". Humanitas Lumen. Argentina.

Zizek, S. " Tú puedes! " En: http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/zizek02.pdf.

Películas:

- **"Ser y Tener"** , Director: Nicolas Philibert, Año 2002, Francia.
- **"Aventuras de Una serie de eventos desafortunados"**, Director Brad Siberling, Año 2004, Estados Unidos.
- **"La nave de los locos"** (1995). Directot: Ricardo Wullicher. Guión: Gustavo Wagner según la leyenda mapuche del Caleuche. Argentina

Bloque II: Aprender y Enseñar en las instituciones escolares.

Antelo, E. (2005) "La pedagogía y la época". En Serra, S. (coord.) *La pedagogía y los imperativos de la época. Ensayos y experiencias*. Novedades educativas.

-----.(2005) " Notas sobre la (incalculable) experiencia de educar". En Frigerio y Diker (comp.). *Educar ese acto político*. CEM

Arendt, Hannah (1997) *¿Qué es la política?*. Introducción de fina Birulés. Editorial Paidós. ICE de la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona. Buenos Aires, México.

----- (1998). De la historia a la acción. Introducción de Manuel Cruz. Paidós. ICE de la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona. Buenos Aires, México.

----- (1996) " La crisis de la educación". En: *Entre el pasado y el futuro*. Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Península: Barcelona



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Alliaud, A. Antelo, E. (2006) *Grandezas y miserias de la tarea de enseñar.* –Revista Linhas. Florianópolis. Brasil

Barthes, R. (1987) *El susurro del lenguaje. "Mas allá de la palabra y la escritura".* Ediciones Paidós. Buenos Aires.

Benjamin, W. (1999) *Para una crítica de la violencia y otros ensayos.* Taurus. España

Bergala, A. *La hipótesis del cine. Pequeño tratado sobre la transmisión del cine en la escuela y fuera de ella.* Alertes, Barcelona, 2007. Cap. 1 y 2

Carli, S. "El concepto de autoridad". Conferencia dictada en la Escuela de Capacitación CePA, en las jornadas desarrolladas entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre de 1998. En: http://www.buenosaires.gov.ar/educación/docentes/cepa/conf_autoridad.php.

----- (1999) "Malestar y transmisión cultural". En: Frigerio, G.; Poggi, M., Korinfeld, D. (comp.) *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela.* Cem- Novedades Educativas, Bs As.

Cornú, L. (1999). "La confianza en las relaciones pedagógicas". En *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela.* Frigerio, G.; Poggi; Korinfeld. Bs. As. Noveduc

----- (2004) "Transmisión e institución del sujeto. Transmisión simbólica sucesión, finitud" en Frigerio y Diker (comps) : *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos.* Bs. As. Novedades Educativas.

Debray, R. (1997) *Transmitir.* Bs.As: Manantial. Capítulo 1.

De Certeau, M (1999). *La cultura en plural.* Bs. As. Nueva Visión. Cap. V y VI.

Derrida, J. (1994) *Fuerza de ley.* El fundamento místico de la autoridad. Madrid, Tecnos.

Diker, G. "Y el debate continúa: ¿Por qué hablar de transmisión?" En Frigerio y Diker (comps): *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos.* Novedades educativas, Bs As, 2004

Durkheim E. (1996): "La educación, su naturaleza y su papel" en *Educación y Sociología.* Ed. Coyoacán, México.

Dussel, I (2006) : " A 30 años del golpe: repensar las políticas de transmisión en la escuela" En Ríos, Guillermo (comp.): *La cita secreta.* Ediciones Amsafé, Santa Fe

Ehrenberg, A. (2000) *La fatiga de ser uno mismo. Depresión y sociedad.* Nueva Visión: Bs As. Introducción y Conclusión.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Fattore, N. (2007) "Apuntes sobre la forma escolar tradicional y sus desplazamientos". En: Baquero, R., Diker, G., Frigerio, G. (comps) *Las formas de lo escolar*. Del Estante editorial: Bs As.

Frelat-Khan, B (2004): "Las figuras de la transmisión" en Frigerio y Diker (comps): *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos*. Novedades Educativas, Buenos Aires, 2004

Frigerio; G. (2004): "Los avatares de la transmisión" en Frigerio y Diker (comps.): *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos*. Novedades Educativas, Bs As, 2004.

Giddens, A. (n2000) *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Taurus: México.

Greco, M. B. (2007) *La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación*. Homo Sapiens, Rosario. Cap. 1.

Hassoun, J (1996) *Los contrabandistas de la memoria*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor. Introducción (pp. 9-27) y cap. " Construir una Transmisión" (pp. 139-167)

Kant, E.: *Pedagogía*. En Luzuriaga, L. (comp) Kant, Pestalozzi y Goethe. Biblioteca científico-filosófica, Madrid: Jorro Editor: 1991. (Está en internet completo en la biblioteca Cervantes)

Korinfeld, D. (comps.): *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela*. Bs As., Novedades Educativas.

Larrosa, J (1995) *Escuela Poder y Subjetivación*. Madrid. La Piqueta.

----- y otros (comps) *Déjame que te cuente*. Ensayos sobre narrativa y educación.

----- (2000) *Pedagogías profanas*. Edu/causa

----- (2003) *La experiencia de la lectura. Estudio sobre literatura y formación*. Cap. 16 "Narrativa, identidad y desidentificación". México. Fondo de Cultura Económica.

Levinas, E. (1993) *El tiempo y el otro*. Paidós. Barcelona.

Merieu, P. (2002) *La opción de educar*. Octaedro: Capítulos 1 al 5

----- (1998) *Frankenstein Educador*. Barcelona: Laertes.

Muñoz G., D. (2006) "Formación y contingencia: propuestas pedagógicas desde la modernización reflexiva". En Ospina, H. , Narodowski, M y otros. *La escuela frente al límite*.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Actores emergentes y transformaciones estructurales. Contingencia e intereses. Revista Ensayos y Experiencias N° 62. Noveduc. Bs. As.

Narodowski, M. (2006) "Capsulas progresistas (Ideales para el dolor de escuela)" En: *Dolor de escuela*. Prometeo Libros: Bs As.

Pineau, P. – Dussel, I. – Caruso, M. (2005): La escuela como máquina de educar. Tres escritos sobre un proyecto de la modernidad. Bs. As., Paidós

Ranciere, J. (2003). *El maestro ignorante*. Editorial Leartes. Barcelona

Rosbaco, I (2005). *El docente como representante del Otro Social: su función subjetivante*. Ponencia. Paraná. Entre Ríos. Colegio de Psicopedagogos.

_____ (2006/ 2007). *La función subjetivante del docente y la formación del pensamiento autónomo*. Revista Infancias. Rosario. Amsafe y en Ediciones Biblioteca Popular "Eduardo Requena". Villa María. Córdoba.

Schlemenson, S. (1996). "*El aprendizaje: un encuentro de sentidos*". Buenos Aires. Kapelusz.

_____ (comp.) (2001). "*Niños que no aprenden*". Buenos Aires. Paidós Educador.

Sennet, R. (1992): La autoridad. Cátedra, Barcelona. Capítulo 1.

Serra, M.S y Pierella, M. P. . *El pasado como innovación*. Acerca de la recuperación de la "Escuela Serena" en el contexto de democratización política de los "80" en revista "Historia Regional" N° 25. Sección Historia Instituto Superior del Profesorado N° 3 "Eduardo Lafferrière". Villa Constitución, Santa Fe.

Serra, S y Caldo, P. (2005)" ¿De qué estamos hechos? Encuentro y desencuentros entre cultura y educación" en Serra, Silvia (coord.): La pedagogía y los imperativos de la época. Ediciones Novedades educativas,

Steiner, G. y Ladjali C. (2005) *Elogio de la transmisión*. Siruela, Madrid,

Varela, Julia (1995) "Categorías espacio – temporales y socialización escolar: del individualismo al narcisismo" En: Larrosa, J. *Escuela, poder y subjetivación*. La piqueta: Madrid.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Bloque III: Evaluación autoevaluación de los aprendizajes y las instituciones

EVALUACIÓN

- Casanova, Ma. A.** La evaluación, garantía de calidad para el centro educativo. Cap. 2 y 5.
- Casanova, María Antonia.** Manual de evaluación educativa. Ed. La muralla. 1999
- Cabrera, Flor A.** Evaluación de la formación. Editorial Síntesis Educación
- De Miguel, M.** Evaluación para la calidad de los institutos de educación secundaria. Editorial Escuela Española, Madrid, 1994. Pág. 202 a 211 y 222 a 225 y 229 a 260.
- Jara, Oscar.** El desafío político de aprender de nuestras prácticas. CEP Centros de estudios y publicaciones Alforja. Costa Rica
- Jimenez, B.** Evaluación de programas, centros y profesores. Editorial Síntesis. Cap. 5.
- House, Ernest.** Evaluación, ética y poder. Ediciones Morata. 1994
- Nevo, D.** Evaluación basada en el centro. Un diálogo para la mejora educativa. Ediciones Mensajero, Bilbao, 1997. Primera parte: cap. 1, 2 y 3; Segunda parte: cap. 11.
- Nirenberg, O; Brawerman, J. y Ruiz, V.** Programación y evaluación de proyectos sociales. Paidós, Buenos Aires, 2006. Pág. 23 a 172.
- Ramo Traver, Z. y Gutierrez Ballarín, R.** La evaluación en la educación primaria. Teoría y práctica. Editorial Escuela Española, Madrid, 1995. Pág. 4 a 49.
- Simons, Helen.** Evaluación democrática de instituciones escolares. La política y el proceso de evaluación. Ediciones Morata. 1999
- Fichas de evaluación. Plan EVA. Curso 1993-94. Educación Secundaria.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

- La educación como factor de inclusión social (Documento de trabajo), presentado en la XIII Conferencia Iberoamericana de Educación, Tarija, Bolivia, 2003.
- Gomes da Costa.** Pedagogía de la presencia. Editorial Paidós.
- Krichesky, M.** (comp.) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Fundación SES - Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires, 2005. Cap. 1 - Elena Duro; Cap. 2 - Ana Vitar; Cap. 3 - Daniel Feldman; Cap. 4 Alberto Croce.
- Terigi, Flavia** (Coord) Segmentación Urbana y educación en América Latina. El reto de la inclusión escolar. Fundación Iberoamericana para la educación y la ciencia y la cultura (FIECC) 2009. España.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

FACTORES ESCOLARES

La buena enseñanza. Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, Ministerio de educación, Chile, 2003.

¿Quién dijo que no se puede? Escuelas efectivas en sectores de pobreza- UNICEF.

CALIDAD

Cano García, E. Evaluación de la calidad educativa. Editorial La Muralla. Pág. 61 a 271.
Películas

- "Detrás de los muros"
- "Escritores de la libertad"

Bibliografía ampliatoria:

- Documentos:
 - o Ley de Educación Nacional N° 26.206
 - o Ley Nacional N° 26.378 "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"
 - o Ley de Educación Provincial N° 9890
 - o Ley de Discapacidad Provincial N° 9891
 - o Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Adolescentes y la Familia Provincial N° 9861
 - o Plan Educativo provincial 2007-2011
 - o Consejo Federal de Educación. Res. N° 84/09. Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria
 - o Consejo Federal de Educación. Res. N° 93/09. Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la Escuela Secundaria Obligatoria.
 - o Consejo Federal de Educación. Res. N° 45/08 CFE - Programa de Educación Sexual Escolar-Lineamientos Curriculares Nacionales-
 - o Consejo Federal de Educación. Lineamientos de la Formación Técnico Profesional. Res N° 47/08 CFE.
 - o Consejo Federal de Educación. Res. N° 62/08 CFE. Anexo I : Mejora Continua de la Calidad de la Modalidad de la Educación Técnico Profesional



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Superior. Res. 5420/08 CGE – 3425/09CGE. Diseño Curricular para la Formación Docente de Educación Inicial.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Superior. Res. 5420/08 C.G.E – 3425/09CGE. Diseño Curricular para la Formación Docente de Educación Primaria.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Planeamiento Educativo. Programa de Prevención de Conductas Adictivas. Documento Marco Orientativo en Prevención de Conductas Adictivas. 2009.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Secundaria. *Lineamientos Preliminares para el Diseño Curricular. Ciclo Básico Común*. 2008.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Secundaria. Documento N° 1 "Sensibilización y Compromiso". Junio 2008. C.G.E.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Secundaria. Documento N° 2 "Curricular-Epistemológico". Setiembre 2008. C.G.E.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Secundaria. Documento N° 3 "Desde lo epistemológico a lo estratégico-metodológico". 2009. C.G.E.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Secundaria. Documento N° 4 "Evaluación" (Parte I) Agosto 2009. C.G.E.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Secundaria. Documento N° 4 "Evaluación" (Parte II) Agosto 2009. C.G.E.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Secundaria. Documento N° 4 "Evaluación" (Parte III) Agosto 2009. C.G.E.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Secundaria. Res. N° 3322/10 CGE – 3490/10 CGE. Diseños Curriculares para la Escuela Secundaria.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Secundaria. Res. N° 3344/10 CGE. Implementación de las "Transformaciones institucionales y pedagógicas".
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Res. 135/07CGE – Programa de mediación para la Convivencia Educativa en las Escuelas Entrerrianas. EnREDarse. CGE. 2007.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Inicial. Resolución 150/09 CGE. Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Inicial. Documento de apoyo a los Lineamientos Curriculares : "Inclusión educativa, un desafío para enseñar y aprender en y para a diversidad"- 2010
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Inicial. Res. N° 3945/10 CGE. Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Técnico Profesional. Res. 609/09 CGE Lineamientos Preliminares para el Diseño Curricular de la Modalidad de la Educación Técnico Profesional.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Técnico Profesional. Res. N° 1810/09. Contenidos Mínimos para el ciclo superior de las instituciones de la educación Técnico Profesional.
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Técnico Profesional. Res. N° 1277/10 CGE. Prácticas Profesionalizantes en el Nivel Secundario
- Consejo General de Educación de Entre Ríos. Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Res 2537/09 CGE. Lineamientos Curriculares para el Nivel Secundario de Adultos con Modalidad Semipresencial.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

8. Evaluación

La evaluación del ciclo comprenderá dos momentos que se articulan entre sí; evaluación de los procesos de formación de los directivos que, a su vez, involucra instancias parciales e integradoras y, además, se plantea la necesidad de valorar la propuesta del ciclo durante todo su desarrollo.

En cuanto a la evaluación del proceso formativo, las instancias parciales tendrán algunos parámetros a considerar por los equipos responsables del desarrollo del ciclo:

- Las evaluaciones parciales constituirán un proceso sostenido durante la formación y articuladas a una instancia integradora.
- Las mismas, procurarán integrar la reflexión en y sobre las prácticas de los equipos directivos, confrontadas con marcos teóricos de referencia.
- Constituirán ocasiones para generar, además de saberes, aportes concretos que colaboren con la mejora de las prácticas actuales de los destinatarios.
- Propiciarán la construcción de información relevante para la intervención y mejora de los aprendizajes en sus respectivas instituciones.
- Incluirán momentos de trabajo en equipo, de elaboración y reflexión personal.
- Colaborarán con la deconstrucción de saberes y prácticas en la dimensión didáctico-pedagógica de las instituciones escolares.
- Facilitarán el trabajo, la indagación y problematización en torno a los procesos de aprendizaje en las instituciones.
- Permitirán procesos de apropiación y reflexión compartida entre quienes realicen el ciclo.
- Comprenderán diversos formatos y modalidades que permitan valorar procesualmente la formación de los directivos
- Los equipos responsables establecerán un mínimo y un máximo de obligatoriedad en la presentación de las mismas, entre el 70% y 80%.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

La o las instancias de evaluación integradoras constituirán momentos asociados a los parciales, en los que se privilegie:

- La apropiación crítica y reflexiva de desarrollos contemporáneos en torno a las cuestiones de los sujetos, las tensiones del campo de la Didáctica y la reflexión pedagógica, y la problemática de la evaluación.
- La confrontación de estos desarrollos con sus prácticas y saberes cotidianos.
- La problematización de los resultados de aprendizaje en sus respectivas instituciones y el ensayo de propuestas de intervención superadoras.
- La elaboración de planes de trabajo institucional, tendientes al fortalecimiento de los procesos de aprendizaje.
- La identificación de núcleos problemáticos, a partir de los cuales desarrollar propuestas de intervención desde y con los equipos directivo y docente.
- Se considerará obligatoria la presentación de las mismas en un 100%.

Finalmente, como mencionábamos anteriormente, será preciso desplegar un proceso simultáneo que permita valorar el desarrollo del ciclo en sí mismo y tomar las decisiones oportunas que fortalezcan la propuesta de formación. Así, será necesario generar encuentros sistemáticos con los equipos responsables del dictado, a fin de construir pautas y criterios comunes, en relación a enfoques disciplinares para el desarrollo de los tres bloques, unificar la utilización de recursos bibliográficos, documentales y audiovisuales, generar acuerdos metodológicos y, finalmente, realizar aportes a la propuesta de formación para su fortalecimiento.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

9. Cronograma de encuentros

MESES	ABRIL			MAYO				JUNIO			JULIO	
DÍAS	S	V	S	V	S	V	S	V	S	S	V	S
FECHAS	9	29	30	13	14	27	28	10	11	25	1	2

MESES	AGOSTO				SETIEMBRE			OCTUBRE		
DÍAS	V	S	V	S	S	V	S	V	S	EVALUACIÓN
FECHAS	5	6	19	20	3	16	17	7	8	a/d

Apr



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1135103)

10. Carga horaria total: 120 hs. reloj

Carga horaria presencial: 96 (noventa y seis) hs reloj

Carga horaria no presencial: 24 (veinticuatro) hs. reloj

11. Asistencia mínima exigida para los encuentros presenciales: 90%